



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**  
Gestión, Cambio y FUTURO

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 182-2012-MDM**

Majes, 29 de Octubre del 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre del presente año, acordó.

**VISTOS:**

El Informe Nro. 071-2012MDM/DECDYS, de fecha 01 de Octubre del 2012, emitido por la Jefatura de Educación, Cultura y Deporte, Proveído Nro. 919-2012-SGGSYE/MDM, de fecha 10 de octubre del 2012, emitido por la Sub. Gerencia de Gestión Social y Comunal, el Informe Nro. 009-2012-ALE, de fecha 22 de Octubre del 2012, emitido por asesoría Externa, el Informe Nro. 009-2012-ALE, de asesoría externa y el Informe Nro. 321-SGAJ/MDM, de fecha 22 de octubre del 2012, emitido por al Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica, Resolución Gerencial Nro. 353-2012-GM/MDM, de fecha 26 de Octubre del 2012, y el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Social, poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal la aprobación del plan de trabajo del IV campeonato del vóley Damas y Mixto.

**Y, CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, se expresa en el Art. 59° del mismo cuerpo normativo, el Alcalde remite la propuesta normativa a la comisión que corresponda, para su evaluación, análisis y estudio de la viabilidad aplicativa de la norma, y se desarrolle un taller informativo para los miembros del concejo municipal.

Que, el Reglamento de Concejo Municipal (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, el que expresa en el Art. 53°, los Procedimientos normativos del Concejo, son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate del Concejo Municipal destinados a producir Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en **SESIÓN ORDINARIA** y Previo el debate sobre el Particular, con voto ordinario, por **UNANIMIDAD**.

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER** a la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Social, para su análisis correspondiente, sobre la aprobación del plan de trabajo del IV campeonato de vóley damas y mixto.

**ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR** a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, conforme le corresponda.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
 CAYLLOMA - AREQUIPA  
  
 Sr. Elard Hurtado Refaño  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
 CAYLLOMA - AREQUIPA  
  
 Abog. Orlas W. Ortiz Ibañez  
 SECRETARIO GENERAL

**PALACIO MUNICIPAL**  
 Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
 Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú  
 Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>